

DON MANUEL A. DAMAS MARTÍNEZ, SECRETARIO ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN).-

CERTIFICA: La Corporación Municipal en sesión Plenaria **extraordinaria** celebrada con fecha **24 de noviembre de 2.025**, adoptó entre otros el siguiente ACUERDO:

“ÚNICO: EXPEDIENTE Nº 4245/2025. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR DE RECHAZO A LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE BIOMETANO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MENGÍBAR.

“Los ciudadanos de Mengíbar ha mostrado numerosas manifestaciones en contra del proyecto de instalación de una planta de biometano promovida por la empresa Ecomet Jaén S.L. en el término municipal.

Compete al planeamiento urbanístico municipal articular las medidas que estime para el desarrollo futuro del municipio tanto desde una vertiente urbana como industrial. Igualmente, es el Ayuntamiento que promueve, mediante la aprobación inicial de la declaración de interés público para ubicación de industrias en suelo rústicos teniendo la competencia en exclusiva de otorgar para ello, tras evacuar los tramites e informes preceptivos de la Junta de Andalucía, licencia de construcción y posterior licencia de actividad. Sin estas aprobaciones por parte del Ayuntamiento, no se podría instalar industria alguna en suelo rustico, como es la que nos ocupa.

Para ello se creó una Plataforma Stop Planta de Biometano de Mengíbar que con acciones pacificas ha expresado reiteradamente su rechazo al proyecto por razones que pueden agruparse en los siguientes apartados:

- Proximidad al núcleo urbano y a viviendas, situándose la planta a menos de un kilómetro del casco urbano y en las cercanías de colegios, centro de salud y zonas deportivas.

- Impactos sobre la salud, el medio ambiente y la calidad de vida, derivados de posibles, olores, tránsito de vehículos pesados y la devaluación del entorno urbano y residencial.

- Falta de información, participación y transparencia en el proceso de tramitación, lo que ha generado desconfianza vecinal y un profundo malestar social.

Dicha Plataforma vecinal ha reunido miles de firmas en papel y en formato digital, mostrando de forma inequívoca la voluntad popular de oponerse a la instalación de dicha planta en el municipio.

Este Grupo Municipal tras estudiar minuciosamente el expediente, revisar informes y comprobar que estos no se emitirían tras la recepción de informes realizados por parte de la Junta de Andalucía sobre la materia ha mostrado su oposición a la instalación del actual Proyecto desde el mes de Agosto solicitando en reiteradas ocasiones copia completa del expediente así como de cualquier otro documento emitido desde el ayuntamiento o cualquier otra administración o de la propia empresa que impulsa el Proyecto. Se nos ha permitido la visualización en una pantalla pero no copia, entendiendo este Grupo Municipal que pudiera existir una vulneración de derechos fundamentales en lo referente a obtener copia de cuantos informes y otros documentos obren en poder de la administración sobre el asunto que nos ocupa.



Desde el Partido popular consideramos que ya está bien de promulgar medias verdades e intenciones vacías, es el momento de que este Pleno, al igual que han hecho otros Ayuntamientos de la provincia de Jaén, de una manera clara y sin rodeos, diga NO. Es una nueva oportunidad que se le brinda al Alcalde y su equipo de gobierno para que estén con los mengibareños y mengibareñas, con nuestro futuro.

Con la aprobación de esta moción, el Pleno del Ayuntamiento de Mengíbar reafirma su compromiso con la defensa del interés público, la transparencia institucional y la participación ciudadana, rechazando toda forma de presión o comportamiento antidemocrático, y manifestando de manera clara y firme su oposición al proyecto de planta de biometano en el municipio.

Por ello, y en coherencia con los valores democráticos, la transparencia institucional y el respeto a los derechos fundamentales de participación y libre expresión, este Pleno considera necesario adoptar las siguientes medidas:

ACUERDOS

1. Publicar el expediente completo relativo al proyecto de instalación de la planta de biometano en Mengíbar, incluyendo todos los informes técnicos, estudios de impacto, autorizaciones ambientales, convenios, informes urbanísticos y cualesquiera otros documentos vinculados, así como ponerlos a disposición pública a través del portal de transparencia municipal.

2. Condenar expresamente desde este Pleno cualquier medida de presión, ya sea por correo, llamada telefónica, mensaje, burofax o cualquier otro medio, dirigida a ciudadanos, asociaciones o entidades con el fin de alterar o silenciar su posicionamiento respecto a la instalación de la planta. Este Ayuntamiento reafirma su compromiso con la libertad de opinión y la participación ciudadana como pilares esenciales de la democracia local.

3. El Ayuntamiento de Mengíbar manifiesta su oposición a la instalación de las plantas de biometano previstas.

4. Instar a la Consejería competente a la publicación de solicitudes para implantación de plantas de biogás/biometano en la provincia de Jaén indicando estado en el que se encuentra y administración que ha aprobado inicialmente su instalación.

5. Instar al gobierno de España a que desarrolle la HOJA DE RUTA DEL BIOGÁS publicada en 2021. A que realicen la transposición de la directiva europea REDIII para que se exijan criterios estrictos de sostenibilidad para la producción del biogás. El desarrollo de esta normativa europea es fundamental para establecer un objetivo claro, alinear intereses de los sectores intervinientes y buscar la colaboración de los implicados.

6. El Ayuntamiento de Mengíbar solicitará a empresas independientes cuantos informes estime oportunos - ya sea por iniciativa propia, a petición de cualquier Grupo Municipal con representación en el Pleno, o de la Plataforma constituida al efecto - relativos a la dispersión de contaminantes y olores generados por la instalación de la planta objeto de estudio, con el fin de disponer del mayor número posible de análisis y valoraciones.

7. Trasladar el presente acuerdo a la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, al Ministerio de Transición Ecológica y a la empresa promotora del proyecto, así como hacerlo público en los medios de comunicación



locales y en la página web del Ayuntamiento, a fin de garantizar el conocimiento general del posicionamiento oficial del municipio.”

El Ayuntamiento-Pleno con la concurrencia de 13 concejales (7 del PSOE y 6 del PP), proceden a la votación que finaliza de la siguiente forma: 6 votos a favor (6 del PP) y 7 abstenciones (7 del PSOE). Requiriéndose mayoría simple para su aprobación, queda aprobada la Moción del Grupo Popular de rechazo a la instalación de una planta de biometano en el término municipal de Mengíbar.

Y para que conste y surta efectos, expido el presente con la salvedad indicada en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde.-

Vº Bº
El Alcalde,

